

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00790 - 00** (*Cuaderno principal*)

Téngase al único demandado JORGE OCTAVIO AMADO como notificado por conducta concluyente del mandamiento ejecutivo dictado el 27/09/2021 (pdf 06 cp.) a partir del escrito radicado el 28/11/2022 (pdf 12 cp.) con base en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Suspéndase el presente proceso por el término de sesenta (60) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta decisión con base en la solicitud elevada por ambas partes (pdf 12 cp.) y el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

Póngase de presente que el término para que el demandado contestara la demanda quedó suspendido por la solicitud elevada por las partes (pdf 12 cp.), por lo que, en caso de reanudarse la presente actuación deberá de terminarse de contabilizar el término correspondiente con base en los artículos 118 y 442 del Código General del Proceso.

Manténgase el expediente en secretaría.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Estado No.14 del 17/04/2023 Andrea  
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39912fa93e8d5f051fe55b61cd0df02d9eff3230d81c02058e6bee9c99365bf**

Documento generado en 14/04/2023 02:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>